



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-00373-2024
Expediente Caratula	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE LA EDITORIAL MICROJURIS PARA EL AÑO 2024/2025, CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 142/24
Movimiento Número	VI-00373-2024-I-0029
Descripción	DISPOSICIÓN DEFINITIVA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2836/2024
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	TELLERiarTE, ANDREA EDELWEISS
Estado	PUBLICADO (23/10/2024 14:45:15)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-00373-2024 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición N° 404/24-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 142/24 con la firma Microjuris Argentina S.A. tendiente a la RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE LA EDITORIAL MICROJURIS PARA EL AÑO 2024/2025, CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.

Que tal procedimiento se funda en la solicitud realizada por la Directora del Centro de Documentación Jurídica mediante correo electrónico, en el cual adjuntó el correspondiente formulario de solicitud de bienes y/o servicios y un presupuesto de la Editorial con los contenidos que brinda su servicio, conforme constancias obrantes en movimiento N° I-0001.

Que la presente suscripción proporciona el acceso a una completa base de datos online de la Editorial Microjuris, con temáticas jurisprudenciales, legislativas y doctrinales. Asimismo, brinda una base de modelos y escritos judiciales que facilitan el desempeño profesional.

Que en movimiento N° I-0011 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.



Que en tal sentido, se solicitó presupuesto a la firma Microjuris Argentina S.A., recepcionándose cotización conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0012.

Que mediante movimiento N° I-0015 la Directora del Centro de Documentación Jurídica intervino indicando que la oferta presentada por la firma Microjuris Argentina S.A., cumple con lo requerido en el pedido de presupuesto.

Que el costo total de la contratación (suscripción anual) asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$960.000,00), y surge del presupuesto requerido y presentado por la firma comercial Microjuris Argentina S.A. (movimiento N° I-0009).

Que en tal sentido, si bien existe la imposibilidad de contar con otros presupuestos por igual objeto, dado que se trata de un servicio de la firma en cuestión con particularidades propias ofrecidas a este Poder, teniendo en cuenta el valor adjudicado según consta en Orden de Compra Nro. 175/23 de fecha 07/09/2023 obrante en movimiento N° I-0005 (Expte. Nro. A/CM/1764/23), en virtud de la variación del índice de precios al consumidor para el período analizado, publicado por el INDEC, obrante en movimiento N° I-0021, y el cuadro de razonabilidad de precios de movimiento N° I-0022, surge que el importe cotizado es razonable.

Que en movimiento N° I-0020 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. d) y o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición N° 404/24 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y



31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0028).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución 119/13 F.E., Art. 1°, inc. t).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 142/24 con la firma Microjuris Argentina S.A., CUIT N° 30-70475162-8, con domicilio legal en calle Villegas N° 967 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro y comercial en calle Aráoz N° 1146, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS DE LA EDITORIAL MICROJURIS PARA EL AÑO 2024/2025, CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA, en la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$960.000,00).

Artículo 2do.: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14	10	346	De informática y sistemas computarizados	\$960.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma Microjuris Argentina



S.A.

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma Microjuris Argentina S.A., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-